

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8001 *SANTANDER.*

Edicto:

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º Que en el procedimiento número 140/09, por auto de fecha 2 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Mycsa, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-39292537, y con domicilio en Santandder, calle Pereda número 30.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Santander, 2 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090014896-1